

RAD. 110013103004202200509

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D. C. CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Jessica Paola Cruz Cendales** y en contra de **Consuelo Ariza Quiroga**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 100'000.000 mcte., por concepto de capital, contenido en la letra de cambio.
2. Por los intereses de mora sobre el monto de capital, liquidados desde el 9 de diciembre del 2020, a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Roberto Castro Quintero**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 36

Hoy 17 de abril de 2023

La Sria.

lgm

Om por yf yolanda Garces

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

